

Pactos y convivencia del cabildo Zenú y la Ineitea de Sampués *

Covenants and cohabitation of the town council Zenú and the Sampués's Ineitea.

Convênios e coexistência do conselho Zenú e Ineitea da Sampués.

Manuel Esteban Garay Trujillo**
Yadith Ruz Gil ***

Universidad de Sucre

Resumen

El trabajo parte de una problemática en la Institución educativa, las familias y el cabildo, que consistía en dificultades en la convivencia, en la solución de conflictos y en las relaciones. El objetivo era conocer las relaciones entre la Institución educativa y las familias del cabildo Zenú, con el fin fortalecerlos a través de pactos. La investigación es cualitativa, de tipo hermenéutico. Se aplicaron entrevistas a docentes, estudiantes y familias.

Fecha de recepción del artículo: 24 de Febrero de 2017

Fecha de aceptación del artículo: 1 de Junio de 2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.22335/rict.v9i1.412>

*El artículo es resultado de la reflexión del proyecto de investigación "Pactos de convivencia en las familias Zenú del cabildo menor escobar arriba y en la institución educativa indígena técnico agropecuaria, municipio de Sampués (Sucre)"

** Especialista en Desarrollo Infantil. Universidad Incca de Colombia. maesgatra26@gmail.com orcid: <http://orcid.org/0000-0003-4970-6331>*

***Especialista en Docencia. Maestrante Educación Universidad de Sucre. ineitea@hotmail.com. Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-4536-7677>

Se concluyó que en la escuela existen diversas formas para resolver los conflictos, pero en las familias, no son claros. La familia considera que se necesita del diálogo para convivir.

Palabras clave: Resolución de conflictos, convivencia pacífica, acuerdos, familia, escuela

Abstract

The work starts from a problem in the educational institution, the families and the council, which consisted of difficulties in coexistence, conflict resolution and relationships. The objective was to know the relations between the educational institution and the families of the Zenú place, in order to strengthen them through pacts. Research is qualitative, of a hermeneutic type. Interviews were conducted with teachers, students and families. It was concluded that there are different ways of resolving conflicts in school, but in families, they are not clear. The family believes that dialogue is needed to coexist.

Keywords: Conflict resolution, peaceful coexistence, agreements, family, school

Resumo

O trabalho de um problema na escola, as famílias e do Conselho, que consistia em dificuldades em viver na resolução de conflitos e relacionamentos. O objetivo era compreender as relações entre a escola e as famílias ženu ajuste, para fortalecê-los através de pactos. A pesquisa é qualitativa tipo, hermenêutica. entrevistas com professores, alunos e famílias foram aplicadas. Concluiu-se que na escola há várias maneiras de resolver conflitos, mas as famílias não são claras. A família acredita que o diálogo é necessário para viver.

Palavras-chave: Resolução de conflitos, coexistência pacífica, acordos, família, escola

Introducción

Colombia, al poseer una riqueza natural y una diversidad cultural, ha promulgado normas legislativas encaminadas a proteger las costumbres, creencias, territorios y estilos de vida de las diferentes etnias ubicadas en el territorio nacional, de tal manera que los colombianos puedan vivir en armonía a pesar de las diferencias. Por su parte, la escuela se ha constituido en el eje articulador de los procesos etnoeducativos, lugar obligado de referencia comunitaria, de modo que el esfuerzo de los docentes y algunos miembros que la conforman asuman el reto de formar generaciones capaces de integrar a la familia y la comunidad, adquiriendo el compromiso de preparar para la vida, para el trabajo y para la paz.

Ahora bien, la crisis de los valores que se vive en el seno de la familia indígena, transmitida al plantel educativo, evidencia los procesos de aculturación a que ha estado sometida la familia zenú y el doble rol que ha desempeñado la escuela, por un lado enseñar a comunicarse con el resto de la sociedad utilizando los avances de la tecnología de la información y las telecomunicaciones y por otro lado, promover la defensa de los derechos humanos en general e indígenas, en particular.

Sin embargo, las situaciones preocupantes, que más afectan la armonía y el ambiente escolar son las actitudes y comportamientos de irrespeto entre los diferentes miembros que conforman la comunidad educativa, las peleas por conflictos de intereses, los juegos bruscos, los problemas entre familias, los acosos y manipulación entre estudiantes, la violencia entre géneros (hombres y mujeres) se han presentado acoso de violencia sexual en menores de edad; y la utilización de vocabulario vulgar relacionado con la sexualidad.

Así mismo, se observan situaciones de conflictos, permanentemente entre estudiantes originados por múltiples razones como el robo de útiles escolares, por el incumplimiento de horario de aseo; se pelean por la asignación de apodos y por la discriminación, hay mucha intolerancia. Además, las relaciones entre los estudiantes están cargadas de actitudes y comportamientos de intolerancia e irrespeto.

De acuerdo con lo anterior se formuló la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué alternativas de fortalecimiento de los procesos de convivencia se pueden generar en el Cabildo Menor de Escobar Arriba y en la Institución Educativa Indígena Técnico Agropecuario a partir del análisis de los pactos de convivencia dela Escuela y las familias del cabildo?. El Objetivo general fue: proponer alternativas para el fortalecimiento de los procesos de convivencia en las familias del Cabildo Menor Escobar Arriba y en la Institución Educativa Indígena a partir del análisis de los pactos de convivencia.

Entre los antecedentes del trabajo se relaciona los siguientes: Caballero Grande, J. (2010), en su trabajo "Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas", planteó como finalidad conocer algunas peculiaridades de prácticas educativas que fomentan la paz y la convivencia en el ámbito escolar. Recogieron información, mediante entrevista estructurada, en diez centros educativos de la provincia de Granada, España, acogidos a la Red Andaluza "Escuela, espacio de paz", sobre la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de actuaciones encaminadas hacia la cohesión del grupo, la gestión democrática de normas, la educación en valores, las habilidades

socioemocionales y la regulación pacífica de conflictos.

Se concluyó que hay que reconocer que los problemas de convivencia no dejan de ser problemas de valores sociales, en los que la institución escolar y la acción pedagógica de los profesionales pueden jugar un papel fundamental, pero no son ni los únicos ni los principales. El profesorado considera de importancia capital la participación familiar, sin cuyo apoyo difícilmente se conseguirá educar en una Cultura de Paz.

El presente trabajo hace aportes significativos al que se realiza en Escobar Arriba por cuanto plantea la necesidad de seguir ahondando en estudios que pongan de manifiesto prácticas pacíficas en el contexto educativo, y en los aspectos que influyen en las mismas y que constituyen grandes campos de investigaciones futuras, como estilos de relación entre profesorado y alumnado, las relaciones interpersonales, relación cabildo escuela y comunidad en un proceso que permita vivir en paz.

En el mismo sentido, Sandoval Manríquez, M. (2014), en su artículo: "Convivencia y clima escolar: Claves de la gestión del conocimiento, en Santiago de Chile", buscaba abordar la temática de la gestión del conocimiento de los estudiantes y su relación con la convivencia y el clima escolar. Abordó la escuela como un espacio de socialización secundaria, teniendo como materia prima de análisis el conjunto de interacciones sociales que se dan en su interior.

El autor concluyó que la convivencia y el clima escolar son claves en la gestión del conocimiento de los estudiantes. Por una parte, el clima escolar es un indicador del aprendizaje de la convivencia y es una condición para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes, establecidos en el currículum nacional. Y por otra, la convivencia escolar no es sinónimo de conducta en la sala de clases, ni la gestión del conocimiento se reduce a la performance administrativa de la escuela, al resultado de los

aprendizajes de los estudiantes, ni a la evaluación de los profesores.

Del mismo modo, Rodríguez Osorio, G. I., (2013), en su trabajo titulado: "Pactos de aula para el desarrollo de competencias ciudadanas", tenía como propósito, comprender y describir la práctica de los pactos de aula, de los docentes de básica primaria del centro educativo San Antonio de Padua de Pereira y develar las relaciones existentes articuladas con la propuesta competencias ciudadanas cognitivas, afectivas, comunicativas e integradoras del Ministerio de Educación Nacional (2006).

Rodríguez Osorio, concluyó en su investigación que las acciones orientadas a la construcción de pactos de aula, conllevan a la inmersión de los estudiantes, en escenarios de realidades democráticas, justas y seguras, donde pueden sentirse actores y no simplemente sujetos pasivos sobre quienes recae la acción del maestro. Los pactos de aula, se encuentran sujetos a marcos legales más amplios como los pactos de convivencia, la declaración de los derechos humanos, la ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia, la Constitución.

Por su parte, Rodríguez Solorza, B. N., (2010), en su trabajo titulado: "Análisis del pacto de convivencia de la institución educativa Julián Trujillo del municipio de Trujillo, Valle del Cauca", pretendía lograr una aproximación al estudio de la configuración de subjetividad desde el escenario escolar, a partir del análisis del pacto de convivencia de esa institución educativa. El referente metodológico en este estudio de caso fue la hermenéutica. El procesamiento de los datos implicó el análisis de contenido y el análisis de discurso para la identificación de las categorías emergentes: debido proceso, tiempo y espacio.

Entre los fundamentos teóricos del trabajo se destacan: Convivencia. Es la acción de vivir en compañía de otros, es sencillamente ese elemento que da sentido a la palabra sociedad, enmarcada en un sistema de normas, valores y principios que sustentan y garantizan la armonía en las relaciones e interacciones entre los

miembros que conforman el grupo social. (Romero, 2010, p. 225). Por Convivencia Escolar se entiende como "el proceso de interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educativo, incluye las formas de interacción y el sistema de comunicación entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad" (Romero, p. 226)

La convivencia escolar la entendemos como "todas aquellas acciones que permiten que los individuos puedan vivir juntos a través del diálogo, el respeto mutuo, la reciprocidad y la puesta en práctica de valores democráticos y una cultura de paz" (Furlan, Saucedo y Lara, 2013). Más que una definición acabada, la convivencia escolar es un proceso dinámico y en construcción que permite entablar relaciones democráticas e incluyentes, por ende pacíficas, entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo los espacios de aprendizaje y el clima escolar.

Desde este sentido, la convivencia es una herramienta fundamental para "aprender a aprender", al tiempo que constituye un fin en sí misma, "aprender a convivir". Por lo tanto, la convivencia constituye una construcción colectiva cotidiana y es responsabilidad de todos los actores educativos (Fierro y Fortoul, 2013).

La convivencia es el hecho de compartir o vivir con otras personas, de ella se desprende la esencia del ser humano, que es la sociabilidad, es decir la facultad de vivir en sociedad, de compartir con otros sujetos y estructurar la vida social de modo que la socialización y la convivencia sean armónicas. Hoy día la convivencia escolar es uno de los temas predilectos en el ámbito de la educación, abarca en gran medida en el desarrollo emocional e integral del educando; por tanto, la labor cómo docente es lograr que el estudiante respete al otro en cada una de sus decisiones, aceptando las costumbres, principios, lengua de cada uno de los actores del proceso educativo; no olvidando su responsabilidad personal y grupal en cada una de

sus acciones, incluso, aprender a discutir sin agredirse física y verbalmente.

Según Schönsteiner (2016)., el aula de clases es un escenario de interacción de conocimientos, valores e intereses diferentes, donde el orientador es el docente; persona responsable de la clase y encargado de hacer de la convivencia un proceso ameno y gratificante para los participantes. "Una de las mejores formas de hacerlo es llevando a cabo un contrato pedagógico entre los actores del proceso, haciendo que el discente sea participe de las decisiones de la clase y en la elaboración de proyectos de aprendizaje de la misma, permitiéndole al estudiante tener mayor responsabilidad y compromiso, y al docente cumpliendo el rol de orientador" (p, 18).

Además, para lograr una convivencia escolar armónica y agradable dentro y fuera del salón de clases, es recomendable recrear el manual de convivencia con el fin de establecer y dar a conocer los deberes y derechos de los responsables del proceso educativo y esta tiene como objetivo una estructura de participación y aceptación, que permite una legitimación compartida; puesto que la fractura entre lo escrito y actuado en las diferentes circunstancias de conflictos, demuestra que la concepción que prima no es la de convivencia, sino la de disciplina como contexto de aprendizaje, no dejando mecanismos democráticos para una convivencia integral y conforme.

Hablar de convivencia escolar, y sobre todo cuando los estudiantes están en la etapa de la adolescencia es muy complicado. En estas épocas de sus vidas, los hombres tienen su ego elevado, se resisten a cambiar y se oponen a la igualdad y a la pluralidad. Cambiarles sus concepciones y prejuicios es entonces, el punto primordial para que en el aula de clases halla un excelente clima y los conflictos vayan desapareciendo.

Pactos de convivencia. Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de

manera pacífica y armónica. El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los Establecimientos Educativos (E E). En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se pueden nombrar: a) promover, garantizar y defender los derechos humanos; b) Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman y c) Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente cómo en el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar.

Teniendo en cuenta las características de este proyecto se ubica dentro del enfoque cualitativo, por cuanto se pretende establecer una relación dialéctica entre investigador e investigado. La investigación se inscribe dentro de la investigación hermenéutica porque es un método general de comprensión y la interpretación es el modo natural de conocer de los seres humanos.

Los instrumentos para la recolección de datos fueron la observación participante (Beloff y Clerigo, 2016). La validación de los instrumentos se hizo a través de los juicios de expertos.

Resultados

Relaciones interpersonales: Algunos docentes prefieren a unos estudiantes más que a otros. Las relaciones, en algunos casos se basan en el temor y el miedo, de los estudiantes para expresar sus dudas, inquietudes y dificultades a sus docentes, situación que afecta la convivencia. Las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa son buenas, basadas en valores y en principios humanos. Es así como entre docentes se relacionan de manera armónica, especialmente entre los más antiguos, notándose situaciones de tensión con los jóvenes docentes. Entre estudiantes las relaciones son buenas, asaltadas de vez en cuando, por conflictos. Las relaciones docentes y estudiantes son buenas, pero algunos docentes prefieren a unos estudiantes más que a otro. Las relaciones entre los docentes y la organización indígena están mediada por actividades culturales o étnicas.

Importancia de las relaciones armónicas: Los informantes consideran muy importantes las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa, porque favorecen la convivencia entre las personas que conforman cualquier grupo social, entre los que están la Escuela, las familias y las organizaciones indígenas, favorecen los procesos comunicativos y de interacción entre las personas, permite que los saberes, experiencias y conocimientos fluyan de manera productiva.

Situaciones que afectan las relaciones interpersonales entre estudiantes: Existen múltiples factores asociados como la crisis de valores que viven en el aula y en la escuela en general, lo que manifiestan a través de malas palabras para ofenderse, los apodosos, los maltrato verbales, los insultos de unos para los más

débiles, la discriminación y la insolidaridad con los menos fuertes. Existen otras situaciones que afectan las relaciones entre iguales como son el hablar a las espaldas de los compañeros, cuando se pierden o esconden los útiles escolares entre ellos, la indisciplina y el incumplimiento de sus responsabilidades académicas, por celos entre amigos y docentes. Estas situaciones afectan directamente la convivencia escolar.

Situaciones que afectan las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa: los informantes destacando que el trato inadecuado que reciben los estudiantes por parte de algunos docentes que no los comprenden en su situación, el desinterés que muestran los estudiantes en algunas clases de algunos educadores. Entre familias y cabildo indígena, la falta de comunicación entre ellos, la indiferencia y diferencia que existen entre algunas familias y los dirigentes indígenas, el inconformismo de algunas familias por la poca gestión adelantada por los líderes indígenas.

Formas para resolver situaciones conflictivas: Existen diversas formas para resolver los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y los miembros de la comunidad indígena, se destaca que en la escuela se cuenta con un equipo interinstitucional conformado una orientadora escolar, los coordinadores y los directores de grupo que sirve de mediadores en la resolución de conflicto. Además, la Institución educativa cuenta, en el manual de convivencia, con una ruta para la resolución de los conflictos. Entre las familias el diálogo, con la mediación de la organización indígena, del cabildo. También manifiestan que hacen seguimiento a los comportamientos y actitudes de sus hijos y que se castiga con el "Cepo" (castigo propio de la etnia zenú).

Importancia de los pactos de convivencia: La mayoría de los padres de familia considera que son necesarios para integración de la familia con los vecinos, para tener respeto por los demás y vivir en armonía en la comunidad y la sociedad. Sostienen además que se necesita del diálogo para poder convivir, esta es la base de un

buen funcionamiento de la familia. Otros padres de familia manifiestan que son necesarios para ponernos de acuerdo en diversas situaciones que son necesarias corregirlas y así evitar que nuestros hijos se metan en problemas, en otras palabras para convivir mejor, fortalecer el respeto y vivir en armonía. Por otra parte, hay quienes consideran que son necesarios para aconsejar a sus hijos y corregirlos.

Normas principales de los pactos de convivencia: De acuerdo con las opiniones de algunos padres de familia, las normas familiares que se establecen son las siguientes: respeto por las leyes indígenas, respeto por la cultura indígena zenú y respeto por la seguridad alimentaria. Por otra parte, la participación en las asambleas de la comunidad indígena. Otros consideran que unas de las normas familiares que se establecen en los pactos de convivencia son el respeto, la comunicación y la preservación de las costumbres con que se identifican como indígenas zenú: vivir en unidad y armonía, el trabajo artesanal propio, cultivar caña flecha, cuidar las plantas, tinturar, hacer sombreros, esteras, bolsos y mochilas.

Normas indígenas que se incluyen y excluyen en los pactos de convivencia. En coherencia con los datos de los informantes, el Decreto 804 del 2005, en el artículo 1, plantea que la educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos. Esta misma ley, en el artículo 18, determina que en la organización y funcionamiento del gobierno escolar y en la definición del manual de convivencia en los establecimientos educativos para los grupos étnicos, se deberán tener en cuenta sus creencias, tradiciones, usos y costumbres.

Influencia de la organización indígenas en los pactos de convivencia: Algunos padres de familia sostienen que la organización del Cabildo Menor tiene una relación bastante amigable con la

escuela, lo cual posibilita la enseñanza de sus leyes y el respeto por la cultura indígena zenú, que se materializa en el amor hacia la madre tierra. Esta relación ha permitido que los estudiantes no realicen actos que afecten la comunidad y más bien, lograr que las familias lleguen a tener buenas relaciones. Consideran además que cuando la familia involucrada se sale de los parámetros establecidos en comunidad, el capitán y el alguacil intervienen para llegar a acuerdos para arreglar la situación, si no se cumplen los acuerdos se manda al cepo o al calabozo, lo cual es registrado en actas. Otros padres de familia consideran que no tienen ninguna influencia en los pactos de convivencia de las familias.

Pactos de convivencia y la vida escolar, desde los docentes: Según los docentes, los pactos de convivencia son importantes y fundamentales en la vida escolar y en los procesos de convivencia en el aula por cuanto éstos regulan las relaciones entre los diferentes actores de la escuela, favorecen la concertación, los acuerdos y el diálogo entre todos, al tiempo que sirven para evaluar la gestión institucional en relación con su papel en el mantenimiento del orden institucional. Otros docentes le otorgan gran importancia porque mejoran los ambientes y el clima escolar dado que son mecanismos de mediación de conflictos, son normas que garantizan la sana convivencia y son herramientas para la construcción de una cultura de la tolerancia, el respeto, básico para la paz.

Pactos de convivencia, escuela, familia y cabildo: En cuanto al papel de los pactos de convivencia en las relaciones escuela-familia cabildo los docentes coinciden en que permiten mejorar y fortalecer las relaciones entre los diferentes actores en cuestión, previene situaciones conflictivas y en caso de aparecer sirve para su resolución. Así mismo los pactos son oportunidades para la negociación y la concertación, facilitando espacios de diálogo y de encuentro para desarrollo individual y colectivo

Pactos de convivencia y normas indígenas: En relación con la inclusión de las normas indígenas en los pactos de convivencia de la Institución

educativa todos está de acuerdo por varias razones. Por una parte se convierten en vehículo de fortalecimiento de la cultura y de su identidad como pueblo indígena, desde su formación en la escuela, por otra parte, permiten mayor acercamiento entre escuela y cabildo, como también se logra que los estudiantes se apropien de las leyes propias, en el ejercicio de la vida escolar. Finalmente porque permiten la corresponsabilidad en el mantenimiento de la vida institucional.

Discusión

Arellano (2007), considera que las relaciones e interacciones sociales armónicas son favorables para una interacción o intercambio entre distintas partes que tienen como objetivo obtener algo de las otras a cambio de también ceder algo, tienen como finalidad resolver alguna diferencia mediante un acuerdo" (Vergel, Gallardo y Martínez, 2014). En este caso se puede aplicar la ganancia igualitaria de ambos lados en conflicto, por ende fortalecen la relación, la comunicación y la sana convivencia de la partes.

Según Geertz (2010), el foco de la intervención para la formación en convivencia y cultura de paz se debe abordar, al interior de los procesos educativos en su conjunto: las relaciones interpersonales, la organización y participación escolar; los procesos de enseñanza-aprendizaje y el clima y las normas de convivencia. Es decir, debe abarcar el plano programático, sus estructuras y formas de funcionamiento, el desarrollo curricular y los roles e interacciones que se construyen en la escuela, de tal manera que se garanticen espacios seguros para los estudiantes.

Por su parte, Duarte y Huertas, et.al (2014) consideran que la escuela se debe convertir en una comunidad que permita la comunicación e interrelación entre todos sus miembros a distintos niveles, así como con el resto de la sociedad de la que forma parte, de tal manera que se garantice una sana convivencia y se creen ambientes propicios para el reconocimiento de cada individuo, como un aporte para mejorar la

calidad educativa y el aprendizaje cooperativo. (Duarte, J., 2003, p 12)

El Ministerio de Educación Nacional, MEN, que considera que los pactos de convivencia se entienden como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los Establecimientos Educativos. "En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos" (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Por su parte, Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, (2013), consideran que la importancia de los pactos de convivencia radica en que ellos permiten: a) promover, garantizar y defender los derechos humanos de todos los miembros que conforman la comunidad educativa; b) establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman y c) Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

También consideramos, como grupo investigador, que una propuesta pedagógica para esta comunidad, es la encaminada al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, basadas en el respeto, la tolerancia, la solidaridad, y la adopción de nuevas estrategias que permitan recuperar los valores (Hernández, 2011), para que los estudiantes puedan llevar una vida participativa y armónica en el medio que les corresponda interactuar, lo que se puede lograr a través de los pactos de convivencia. Por lo tanto, en la elaboración de los pactos de convivencia de las escuelas se deben tener en cuenta las normas y reglas tradicionales que dan identidad a los pueblos, para que se incorporen en el proceso de formación integral de los estudiantes.

Es así como Caballero Grande, J., (2010), plantea que hay que reconocer que los problemas de convivencia no dejan de ser problemas de valores sociales, en los que la institución escolar y la acción pedagógica de los profesionales pueden jugar un papel fundamental (Williamson, y Navarrete, 2014). pero no son ni los únicos ni los principales. El profesorado considera de importancia capital la participación familiar, sin cuyo apoyo difícilmente se conseguirá educar en una Cultura de Paz, mediante estrategia como el diálogo, la concertación, las orientaciones familiares, los talleres de padres, las escuelas de familias.

Ahora bien, con los pactos de convivencia, en la Institución educativa, se estaría dando cumplimiento a la Constitución Política de Colombia del 91, la cual establece en el artículo 44 que: "son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (Congreso de la república CPN, 1991). Situación que puede incluirse dentro de los pactos o manuales de convivencia escolar.

Por otra parte, el reconocimiento de las norma indígenas en el manual de convivencia, fortalecería la interculturalidad, considerada como un patrimonio importantísimo de la humanidad, por cuanto contribuye a fomentar y expandir el conocimiento y también valores como el respeto y la tolerancia, ya que el hecho de respetar y tolerar al otro que vive al lado nuestro aunque no manifieste las mismas creencias y bagaje cultural, resultará importante en el proceso de humanizarnos. (UNESCO, 2015). También permite el fortalecimiento del principio de la pluralidad como el valor que se le da a la presencia arraigada de varias culturas en un

mismo lugar, situación que permite enriquecer a los individuos y a los grupos sociales en cuanto a conocimientos, usos, costumbres, tradiciones, ritos, mitos y leyendas, entre otras cuestiones. (UNESCO, 2015)

Conclusiones

Teniendo en cuenta los hallazgos se puede inferir que: Las relaciones entre los miembros de la comunidad varían de unos a otros: entre los docentes son armónicas, entre estudiantes son buenas, porque se mantienen normales, pero en ocasiones surgen dificultades y conflictos; entre docentes y estudiantes son buenas, pero algunos docentes prefieren a unos estudiantes más que a otro por lo que los estudiantes reclaman que se ejerza justicia y equidad para todos los estudiantes; entre los docentes y la organización indígena está mediada por actividades culturales o étnicas, pero, tanto docentes como líderes comunitarios no confían y se crea una tensión entre ellos.

Sobre la importancia de las relaciones interpersonales, en la convivencia entre los diferentes miembros que constituyen la comunidad educativa, coinciden en que son muy importantes porque favorece los procesos comunicativos y de interacción entre las personas, porque permite que los saberes, experiencias y conocimientos fluyan de manera productiva; porque unas relaciones armónicas permiten catalizar los conflictos y fortalecer los procesos de convivencia armónica.

En relación con los factores o situaciones que afectan las relaciones entre los miembros que conforman la comunidad educativa los hallazgos permiten inferir que existen múltiples factores asociados a ellas, como la crisis de valores, la influencia de los hogares, la discriminación y la insolidaridad; el hablar a las espaldas de los compañeros, la indisciplina y el incumplimiento de las tareas escolares; el trato inadecuado que reciben los estudiantes por parte de algunos docentes; el desinterés que muestran los estudiantes en algunas clases.

Otro hallazgo significativo es que existen diversas formas para resolver los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y los miembros de la comunidad indígena: En la escuela se cuenta con un equipo interinstitucional encargados de mediar en la resolución de conflicto; en el manual de convivencia existe una ruta para la resolución de éstos; en las se aplica el diálogo, la mediación de la organización indígena, del cabildo; el seguimiento a los comportamientos y actitudes de sus hijos y que se castiga con el "Cepo" (castigo propio de la etnia zenú), cuando la falta es muy grave o son reincidentes en los comportamientos socialmente inadecuados.

Los pactos de convivencia que se establecen en la institución educativa, los fundamentos legales son la normatividad vigente sobre convivencia, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, Ley 1620 del 2013 y muy poco se incluye las normas tradicionales de los zenúes, sin embargo en los pactos en las familias sí se tiene en cuenta las leyes indígenas, Decreto 804 de 1994, el respeto por la cultura indígena Zenú y respeto por la seguridad alimentaria, la comunicación y la preservación de las costumbres con que se identifican como indígenas Zenú.

Referencias bibliográficas

- Arellano, (2007). La violencia escolar y la prevención del conflicto. *Revista ORBIS Ciencias Humanas*. 3(7). 27
- Beloff, M., & Clérico, L. (2016). The right to dignified living conditions and the situation of vulnerability in the decisions of the inter-american court. *Estudios Constitucionales*, 14(1), 139-178. doi:10.4067/S0718-52002016000100005
- Caballero Grande, J., (2010). *Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas*. Madrid: Océanos.
- Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, (2013). *Prácticas educativas en convivencia*. (Tesis de maestría). Ibagué, Tolima: Universidad del Tolima
- Congreso de la República. (1991). *Constitución política de Colombia del 91*. Bogotá: Congreso de la República.

Duarte, J., (2003). *Ambientes de aprendizaje: una aproximación conceptual*. Medellín: Universidad de Antioquia, Colombia

Fierro y Fortoul, (2003). *Mirar la Práctica Docente desde los Valores*. México: Gedisa.

Furlan, Saucedo y Lara, (2013). *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar*. España: Universidad de León

Geertz, C. (1994). *Conocimiento Local: Ensayo Sobre la Interpretación de las Culturas*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Guardián (2010). *El Paradigma cualitativo en la Investigación Socio-Educativa*. San José Costa Rica: Colección Investigación y Desarrollo.

Hernández, F. W. (2011). The indianous law and 'patrio' law in the 'memoirs' of the ministers of justice of Chile (1839-1873). *Revista De Estudios Historico-Juridicos*, (33), 533-581.

Huertas Díaz, O., Esmeral Ariza, S., & Sánchez Fontalvo, I. (2014). La Educación en Comunidades Indígenas; Frente a su proyecto de vida en un mundo globalizado. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 5(2), 232-243. doi:<http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v5i2.112>

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Ley 1620 del 2013*. Bogotá: MEN.

Rodríguez Osorio, G. I., (2013). *Pactos de aula para el desarrollo de competencias ciudadanas*. Pereira

Rodríguez Solorza, B. N., (2010). *Análisis del pacto de convivencia de la institución educativa Julián Trujillo del municipio de Trujillo, Valle del Cauca. Una aproximación al estudio de la configuración de subjetividad desde el escenario escolar*. Bogotá: Magisterio.

Romero Moreno, M.E., (1994). Senderos de la Memoria; Un Viaje por la Tierra de los Mayores. ICANH. Bogotá D.C.

Sandoval Manríquez. M. (2014). *Convivencia y clima escolar: Claves de la gestión del conocimiento*. Santiago de Chile: Trillas.

Schönsteiner, J. (2016). International human rights law in the Chilean constitutional tribunal: The least common denominator. *Revista De Derecho*, 29(1), 197-226.

UNESCO, (2015). Cultura y educación. (Informe de la UNESCO sobre cultura y educación). Chile: UNESCO

Vergel, M., Gallardo, H., & Martínez, J. (2014). *Factores asociados al rendimiento académico en estadística de estudiantes de administración pública*. Bogotá: Colección Pedagogía Iberoamericana.

Williamson, G., & Navarrete, S. (2014). Cooperación internacional y educación intercultural bilingüe en Chile: Cuatro casos en la educación superior. *Revista Mexicana De Investigación Educativa*, 19(60), 19-43

Zimring, F. E. (2013). *The city that became safe: New York's lessons for urban crime and its control (Studies in crime and public policy)* New York: Oxford University press.